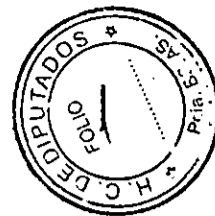




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día
Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el
3 de diciembre de cada año.

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar el interés legislativo de este Honorable Cuerpo a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Actualmente hay más de 500 millones de personas en el mundo que padecen alguna discapacidad de tipo física, mental o sensorial es decir, aproximadamente el 10% de la población mundial y se calcula que 8 de cada 10 viven en el mundo en desarrollo.

Muchas veces en nuestra vida diaria nos encontramos con algunas personas que sufren discapacidades sin embargo a veces no nos detenemos a pensar en los problemas que pueden tener, entre ellos, la falta de oportunidad de asistir al colegio y la posibilidad de recibir educación básica y cuando alcanzan la adultez, no les es fácil encontrar trabajo y los que hay, en general, son mal pagos.

A ello debe sumarse que las restricciones físicas muchas veces les impiden el acceso a los edificios públicos y el transporte y el hecho y las actitudes sociales de muchas personas que los excluyen de las relaciones sociales normales y de las actividades culturales.

Los prejuicios y la ignorancia hacen que, algunas veces, se les ingrese a instituciones de manera innecesaria.

En el año 1981, Año Internacional de los Impedidos, la ONU adoptó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, la primera declaración de principios sobre las personas con discapacidad, lo que llevó a las Naciones Unidas a hacer un llamamiento a favor de la 'igualdad de oportunidades' a nivel internacional para las personas con discapacidad y se desarrollaron programas que estimularan a los pueblos y las ciudades de todo el mundo a ofrecer servicios básicos como las rampas



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



de acceso a edificios públicos y en las aceras para facilitar el tránsito de las personas con discapacidad.

Posteriormente, la ONU decretó de 1982 a 1993, el Decenio de las Naciones Unidas para las personas con Discapacidad, y desde entonces, con miras a fomentar la integración en la sociedad y promover la igualdad de oportunidades, se decretó el 3 de diciembre como el Día internacional de las personas con Discapacidad.

La meta propuesta por la ONU, del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, fue la de ser 'una sociedad para todos', propuesta que debemos absorber como propia y trabajar para que el mundo abarque la diversidad humana y el desarrollo potencial de cada persona.

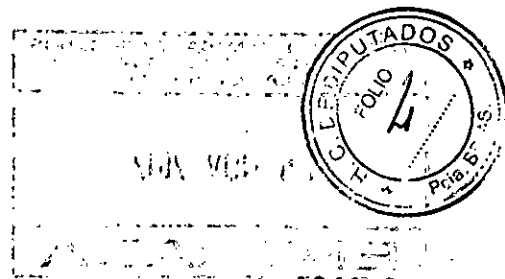
Las personas con discapacidad forman una minoría que se ha tenido que enfrentar con todo tipo de restricciones y limitaciones, que han estado sometidas a una larga historia de tratamientos desiguales deliberados y que se han visto relegados a una posición de impotencia y debilidad política, debido a circunstancias que están fuera de su alcance y control y que a veces son resultado de estereotipos o prejuicios que falsean su capacidad para participar y contribuir a la sociedad en la que viven.

La discriminación y la falta de oportunidades se hacen especialmente agudas en el caso de las mujeres con discapacidad, que han de enfrentarse, en su proceso de normalización y participación sociales, con barreras, obstáculos y prejuicios más firmes e intensos por su circunstancia personal de ser mujeres y presentar una discapacidad.

Las familias de las personas con discapacidad siguen soportando muchas veces en exclusiva y sin el debido grado de protección social el esfuerzo suplementario que supone, en todos los órdenes, la presencia de una persona con discapacidad en el seno familiar, especialmente, cuando esta persona está gravemente afectada o no puede representarse a sí misma. Incluso, dentro de la propia familia, la atención a las personas con discapacidad no es equitativa, sino que recae preferentemente en las mujeres (en las madres, las hermanas, las esposas o parejas, etc.), lo que



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



dificulta enormemente la posibilidad de que estas mujeres puedan llevar una vida social plena.

La existencia continuada de discriminaciones y prejuicios injustos e injustificados priva a las personas con discapacidad de la oportunidad de competir sobre una base de igualdad, así como de aprovechar las oportunidades de las que goza cualquier ciudadano, lo cual, además de una injusticia, supone un gasto innecesario del que deben hacerse cargo los poderes públicos, debido al estado de dependencia al que se reduce a muchas personas con discapacidad.

Comprobada la todavía muy insatisfactoria respuesta social a la realidad de la discapacidad, se impone la necesidad de impulsar un cambio, desde los poderes públicos y la sociedad, hacia este hecho.

Debemos pasar de un sistema de atención a la discapacidad basado en el asistencialismo y la consideración de las personas con discapacidad como sujetos pasivos, a un nuevo modelo que gire en torno a la persona y a sus derechos, entendida como eje central y núcleo del sistema integral que se ha de establecer.

El Ordenamiento jurídico no debe limitarse a enunciar derechos, sino que debe dotar a la persona o a su entorno, incluidas las organizaciones representativas, en su caso, de medios eficaces para hacer valer y hacer efectivos esos derechos y potestades. Los derechos han de ser exigibles y vincular a todos.

La discapacidad no es un asunto que compete única y exclusivamente al ámbito de la seguridad social. Los poderes públicos, las distintas Administraciones, deben considerar a la discapacidad como eje de acción transversal de toda su política, teniendo en cuenta a la discapacidad en la acción política general y en la acción política sectorial (justicia, educación, infraestructuras, sanidad, consumo, nuevas tecnologías, etc.).

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JUAN CARLOS PIERZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.